



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2026.-

Visto las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la oficial de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, señora Lourdes Belén Oviedo, solicita que se le conceda prórroga de adscripción al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 76.

Que la señora Presidenta de la mencionada Comisión, prestó conformidad.

Que el señor Administrador General y la señora Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, manifestaron opinión favorable.

Que el señor magistrado a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 76, expresó conformidad.

Que ha tomado intervención la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sin formular objeciones.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 3579/2024 -punto 1°) g)-.

Por ello,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 262/2026, hasta el 31 de enero del año 2027, referente a la adscripción de la oficial de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, señora Lourdes Belén Oviedo, al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 76.

Regístrese, hágase saber y archívese.